

oposición, destinándolos a los puestos que por su orden hubieren elegido, considerándose desde su toma de posesión como obtenidos por concurso.

Como ha quedado expuesto en los antecedentes, efectuada la declaración de aprobados definitivamente por el Pleno del Consejo en fecha de 22 de marzo de 2005, publicada el 29 de dicho mes, de acuerdo con la base octava y cumplimentados por los interesados los requisitos de capacidad y de no estar incurso en circunstancias impeditivas para el servicio público a que se refiere la base novena de la convocatoria, procedía la elección por los interesados de los puestos de trabajo.

De conformidad con las bases citadas y con los artículos 18, 20 y 21 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, de aplicación por lo prevenido en el artículo 24 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura, y demás de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

1.- Nombrar funcionarios del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura creado por Ley 16/2001, de 14 de diciembre a:

1. D. Felipe Anastasio Jover Lorente, con DNI 6.972.576

2. D^a María Jesús Lopez Bernal, con DNI 8.796.387

2.- Adjudicar en los términos previstos en la base décima de la convocatoria y en el artículo 21 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, los siguientes puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de este Consejo aprobado por Decreto 181/2003, de 23 de septiembre, afectos a plazas del referido Cuerpo:

1. D. Felipe Anastasio Jover Lorente, puesto c.c.e. f 02, letrado.

2. D^a María Jesús López Bernal, puesto c.c.e. f 03, letrada.

3.- Conceder un plazo de tres días naturales para tomar posesión de tales plazas y puestos previos los condicionantes exigidos por la Ley.

4.- Publicar esta resolución, que agota la vía administrativa, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de la Institución.

En Badajoz a 30 de marzo de 2005.

La Presidenta del Consejo
Consultivo de Extremadura,
ROSA ELENA MUÑOZ BLANCO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2005, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve parcialmente convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Por Resolución de fecha 18 de enero de 2005 (Diario Oficial de Extremadura núm. 13 de 3 de febrero), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo de personal de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura, y mediante resolución de 4 de febrero de 2005 (Diario Oficial de Extremadura núm. 19 de 17 de febrero), se corrigen errores en la resolución citada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Decreto 65/2003, de 8 de mayo,

HA RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el puesto de trabajo que se señala en el Anexo a la presente resolución al funcionario/a que se indica, así como dar publicidad al nombramiento.

Segundo.- La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá Recurso potestativo de contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Badajoz, a 15 de marzo de 2005.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO

Convocatoria: Resolución 18 de enero de 2005
(D.O.E. nº 13, de 3 de febrero de 2005)

Corrección de errores: Resolución 4 de febrero de 2005
(D.O.E. núm. 19, de 17 de febrero de 2005)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Código RPT: PFR0037. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Director del Servicio de Bibliotecas y Archivos. Nivel: 28. Grupo A. Complemento específico: 1.208,30 €/mensuales. Localidad: Badajoz/Cáceres.

Administración: A1/A4. Funcionarios de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y de Universidades. Cuerpo 7131/0304 o análogos-Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Puesto de procedencia: Subdirectora (comisión de servicios). Biblioteca Central. Universidad de Extremadura. Badajoz.

Datos personales del adjudicatario: Apellidos y nombre: Ferrer Gutiérrez, María de los Ángeles. N.R.P. 5138435257 A7131. Grupo A. Cuerpo o Escala: Facultativo de Archivos y Bibliotecas. Universidad de Extremadura. Situación: Servicio activo.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Baremación en el procedimiento para la integración, por primera vez, en las listas de espera y para actualización de méritos.

La Resolución de 4 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas (D.O.E. núm. 17, de 12 de febrero), recoge en su Base 7.1 que las Comisiones de Baremación estarán formadas por un Presidente y cuatro Vocales, designados por el Secretario General de Educación a propuesta de la Dirección General de Personal Docente entre funcionarios de carrera del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, uno de los cuales actuará como Secretario. Su composición se anunciará mediante Resolución del Secretario General de Educación que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación resuelve:

Primero.- Nombrar miembros de las Comisiones de Baremación a las siguientes personas:

COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 1:

Presidente:

D. Diego Agúndez Gómez

Vocales:

D. Carlos Sánchez Polo

D. Juan Antonio Collazos García

D^a Asunción Rey Domínguez

D. Antonio Calle Porras

COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 2:

Presidente:

D^a María del Carmen Sánchez Sánchez

Vocales:

D. Juan Antonio Heredia Coronado

D. Manuel Pachón Macías

D. Pedro Durán Medina

D. Felipe Carlos Lucas Trejo

COMISIÓN DE BAREMACIÓN NÚMERO 3:

Presidente:

D^a Milagros Robustillo Pérez

Vocales:

D. Santos Mayo Nevado

D^a Rosa Blázquez Matías

D^a Yolanda Salas Villa

D. Antonio Luis Sesar Argudín